

# IV PLAN

## TRANSVERSAL MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

**2017-2021**

Ayuntamiento de Colmenar Viejo  
Concejalía de Igualdad de Oportunidades



UNION EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
*El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro*



**Colmenar Viejo**



Comunidad  
de Madrid



## IV PLAN TRANSVERSAL MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Ayuntamiento de Colmenar Viejo · 2017-2021

### Presentación del alcalde

La igualdad entre mujeres y hombres es un derecho fundamental, sin embargo, la igualdad real y efectiva de la mujer no se refleja en la vida cotidiana, pues siguen arraigadas en nuestra sociedad, actitudes discriminatorias que se manifiestan como el origen de muchos de los problemas que todavía acucian a las mujeres e impiden la igualdad entre géneros.

Desde este Ayuntamiento de Colmenar Viejo nos encontramos firmemente comprometidos en la lucha contra las desigualdades sociales. Con la puesta en marcha de este **IV Plan de Igualdad** se pretende materializar, en un instrumento útil, las políticas de igualdad existentes a nivel europeo, nacional y regional. No obstante, la necesidad de seguir trabajando en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres hace entrever que vivimos en una sociedad en la que todavía perviven importantes diferencias.

Somos optimistas y confiamos en la perspectiva de nuestro futuro porque, día a día, nuestra sociedad municipal es más dinámica, con mayor consciencia de la diversidad cultural, más comprometida con los grupos desfavorecidos, más participativa y con mayor pluralidad.

Al Gobierno Municipal, como poder público, le corresponde la obligación de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva. Sin embargo, es necesaria e indispensable la implicación de toda la sociedad. Por ello, todas las mujeres y todos los hombres de Colmenar Viejo tienen la oportunidad de colaborar en la consecución de los objetivos del IV Plan de Igualdad, contribuyendo y haciendo propia la tarea de transformar la realidad entre géneros.

Desde el Gobierno Municipal os traslado nuestra ilusión, os manifiesto nuestra implicación y os aseguro que perseveraremos para que todas y cada una de las personas cuenten con las mismas oportunidades, para que todas y cada una de las personas se sientan satisfechas con la sociedad que conformamos.

Este IV Plan de Igualdad será el documento marco de actuación para el Ayuntamiento de Colmenar Viejo en materia de Igualdad para el periodo 2017-2021, y se presenta como un instrumento de trabajo donde se recogen las actuaciones a realizar desde los distintos departamentos, áreas y concejalías municipales. El mismo cuenta, además, con el valor añadido del resultado obtenido tras la aplicación de los tres planes de igualdad anteriores.

Quisiera expresar mi satisfacción por poder presentar esta gran apuesta, y animarles a compartir y a poner en marcha las propuestas que en él aparecen, para continuar participando en la construcción de una sociedad cada vez más democrática e igualitaria, porque sin esta igualdad real y efectiva de la mujer la democracia no está completa.



**Jorge García Díaz**  
Alcalde de Colmenar Viejo

## IV PLAN TRANSVERSAL MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Ayuntamiento de Colmenar Viejo · 2017-2021

### Presentación de la Concejala

En el municipio de Colmenar Viejo llevamos desarrollando un plan efectivo de trabajo por la igualdad de las mujeres y hombres, de una manera intensa desde la creación de lo que hoy es la Concejalía Igualdad de Oportunidades.

En los últimos años, se han puesto en marcha diferentes programas, actuaciones y servicios para conseguir los objetivos propuestos, pero es necesario seguir con el trabajo iniciado para establecer un marco general que implique a todas las áreas municipales en la consecución de los mismos y lograr la efectiva y real igualdad de la mujer.

Las actuaciones que comprende este **IV Plan Municipal a Favor de la Igualdad Real y Efectiva de la Mujer**, pretenden introducir un cambio y una mejora en la vida de las personas que habitan en el municipio, así como en el conjunto de la sociedad.

Teniendo en cuenta la evaluación del anterior trabajo, se ha realizado este IV Plan con medidas muy concretas, fácilmente ejecutables y evaluables, y sobre todo, adaptadas a las necesidades de nuestra población.

El plan tiene carácter transversal por lo que está presente en todas las áreas del gobierno municipal y se extiende a todas las organizaciones, colectivos, empresariado local, etc., pretendiendo así dar respuesta, de manera integral, a todas las necesidades de las mujeres.

Cada uno de los objetivos y actuaciones que se han planteado para su realización a lo largo de estos cinco años, tienen asociadas personas responsables de su ejecución y cumplimiento; existiendo un calendario, unos compromisos y un seguimiento de todos y cada uno de ellos.

Es una apuesta real y ambiciosa, por cuya consecución vamos a trabajar sin descanso. Todas las medidas planteadas implican un esfuerzo y compromiso por parte de esta Corporación, ya que este IV Plan, pretende ser un documento de trabajo útil.

Para finalizar, sólo me resta añadir que nuestro principal objetivo es lograr en nuestro municipio las mayores cotas de igualdad, contribuyendo a que se alcance en un futuro próximo la total equiparación de derechos y deberes entre ambos géneros.



**Carolina Calvo García**  
Concejala de Familia, Protección Social e Igualdad de Oportunidades

## ÍNDICE

FUNDAMENTACIÓN .....	7
OBJETIVOS GENERALES .....	8
ACCIONES CLAVE DEL PLAN .....	9
EJES ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	11
EJE 1. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES .....	13
EJE 2. CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD .....	17
EJE 3. IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO LABORAL Y LUCHA CONTRA LA BRECHA SALARIAL .....	23
EJE 4. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL .....	27
ÁREAS Y SERVICIOS IMPLICADOS .....	29
ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	30



## FUNDAMENTACIÓN

La igualdad formal se define como la igualdad reflejada en los textos legales, donde queda constancia de que mujeres y hombres tienen los mismos derechos. Una vez se establece el principio de igualdad formal el siguiente paso es poner en práctica sus premisas, extrapoliéndolas a la vida cotidiana de la ciudadanía, pero la realidad demuestra, a través de múltiples indicadores, que la inclusión dentro de un texto legal del principio de igualdad entre mujeres y hombres no es suficiente por sí sola para eliminar las discriminaciones por razón de sexo.

Las viejas creencias, el modelo de organización familiar y social basado en el patriarcado y los nuevos micromachismos siguen arraigados en nuestra sociedad, lo que dificulta el trabajo, aumentando la complejidad y ralentizando los cambios individuales y colectivos de actitudes y comportamientos.

La finalidad de la Concejalía de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, consiste en abrir una brecha que favorezca la labor de concienciación mediante actividades y propuestas dirigidas a promover la coeducación, la corresponsabilidad, favorecer la conciliación en los diferentes ámbitos de experiencia vital de la mujer y potenciar el emprendimiento femenino, entre otros.

Durante varios años, se han puesto en marcha diferentes programas, actuaciones y servicios, y se han desarrollado tres Planes de Igualdad Municipales, por lo que es necesario continuar en esta línea, estableciendo un marco general de trabajo que implique la totalidad de las áreas municipales en la consecución de los objetivos, para lograr implementar en todos los ámbitos de la sociedad la Igualdad de oportunidades real y efectiva de la mujer.

El Ayuntamiento de Colmenar Viejo ha considerado la necesidad de elaborar su **IV Plan Municipal a favor de la Igualdad Real y Efectiva de la Mujer 2017-2021** para continuar con la labor iniciada en años anteriores. Este plan será el documento marco de actuación para el Ayuntamiento en materia de Igualdad para el periodo 2017- 2021, presentándose como un instrumento de trabajo donde se recogen las actuaciones que realizar desde los distintos departamentos, áreas, y concejalías municipales, contando además con el valor añadido del resultado obtenido tras la aplicación de los tres planes de igualdad anteriores.

Desde el Ayuntamiento de Colmenar Viejo se pretende, a través del IV Plan, integrar principios igualitarios en todas las políticas de intervención municipal y promocionar la participación de las mujeres en todas las esferas de la vida social, especialmente en la economía productiva, haciéndolas agentes copartícipes de la toma de decisiones.

Para una correcta consecución de los objetivos es importante no sólo la voluntad política y técnica, sino la interacción entre todas las partes sociales en sus múltiples formas y organizaciones.

Este IV Plan, pretende ser un instrumento real de cambio y mejora en todas las facetas de la vida de las mujeres y hombres, así como un referente en la coordinación entre agentes encargados de la puesta en marcha de sus actuaciones. Su principal característica es el "mainstreaming de género", que tiene como objetivo incorporar la transversalidad, la cual dará respuesta de manera integral a todas las necesidades de las mujeres en el municipio y a toda la sociedad en su conjunto.

## OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales del IV Plan Transversal Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para el periodo comprendido entre 2017-2021, son los siguientes:

**Erradicar la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo.**

**Apoyar la conciliación y corresponsabilidad en el ámbito personal, familiar y laboral.**

**Favorecer la equidad de género en los ámbitos públicos y privados.**

**Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres a través de la coeducación en los centros educativos.**

**Reducir la brecha salarial en el ámbito laboral.**

**Potenciar la participación de las mujeres en el diseño y planificación de las políticas públicas y ámbito social.**

## ACCIONES CLAVE DEL PLAN

Entre las acciones clave más relevantes, se destacan:



Fomentar la inserción sociolaboral de las mujeres en situación de violencia de género, mediante el diseño de itinerarios de inserción personalizados.



Dar a conocer al tejido empresarial la adopción de medidas de acción positiva, flexibilización de horarios, posibilidades de teletrabajo, bolsa de horas, etc.



Sensibilizar a mujeres y hombres en el reparto de las responsabilidades en torno al cuidado de los familiares dependientes.



Impulsar el aumento en el número de plazas de centros infantiles de 0 a 3 años y de atención a personas dependientes, con el fin de facilitar la conciliación de la vida laboral y personal.



Potenciar el autoempleo y emprendimiento femenino a través de la organización de talleres y cursos dirigidos a mujeres desempleadas.



Favorecer la continuidad de los programas de fomento del empleo convocados por la Comunidad de Madrid, dirigidos a la formación profesional y ocupacional de las mujeres, que les faciliten el acceso al mundo laboral.

## IV PLAN TRANSVERSAL MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Ayuntamiento de Colmenar Viejo · 2017-2021



Promover campañas de sensibilización, dirigidas a las familias, que fomenten la participación equitativa de padres y madres en el cuidado y seguimiento educativo de las hijas/os, así como la relación y participación en los centros educativos.



Promover la correcta gestión del tiempo personal y laboral con el fin de tomar conciencia sobre el uso racional del tiempo, poniendo especial énfasis en las diferencias existentes entre los usos del tiempo en función del sexo.



Reforzar el apoyo social a las familias monoparentales favoreciendo su autonomía e independencia.



Visibilizar la contribución económica y social de las empresas gestionadas exclusiva o mayoritariamente por mujeres.



Incentivar cursos de técnicas de comunicación y habilidades de dirección, con el objetivo de fomentar la participación social de las mujeres.



Realización de campañas que den difusión a los recursos tanto públicos como privados existentes a nivel local, regional y nacional, para proteger y ayudar a las mujeres en situación violencia.

## EJES ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Cada uno de los ejes de trabajo incorpora objetivos concretos y operativos que definen la realidad social que se pretende cambiar, con la finalidad de garantizar la incidencia real del Plan en la disminución de las situaciones de desigualdad actualmente existentes.

A su vez, cada objetivo está configurado por una serie de acciones que son los instrumentos que garantizan la consecución de los objetivos y que al mismo tiempo buscan un efecto sumativo desde diversos ámbitos; éstas acciones marcan las pautas de actuación de cada uno de los objetivos, y su puesta en marcha se medirá a través de uno o más indicadores, diseñados bajo los criterios de la concreción, operatividad, comprensión, significatividad, validez y medición. De este modo las líneas de actuación están configuradas por 4 ejes:

**VIOLENCIA CONTRA LAS  
MUJERES**

**CONCILIACIÓN Y  
CORRESPONSABILIDAD**

**IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  
EN MUJERES Y HOMBRES EN EL  
ÁMBITO LABORAL.**

**PARTICIPACIÓN DE LA MUJER  
EN LOS ÁMBITOS POLÍTICO,  
ECONÓMICO Y SOCIAL**





# EJE 1

## VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

## EJE 1. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

**OBJETIVO 1. Ejecución de campañas de información y sensibilización permanentes y accesibles que analicen la violencia de género en todas sus dimensiones e incidan en la gravedad del problema.**

- Fomentar la participación de las asociaciones de mujeres en el desarrollo de programas de sensibilización y prevención.
- Desarrollar campañas que den difusión a los recursos, tanto públicos como privados, existentes a nivel local, regional y nacional, para proteger y ayudar a las mujeres que sufren situaciones de violencia de género.
- Promocionar programas y actuaciones que tengan por objeto cuestionar la hegemonía del modelo masculino en los modos de percibir, definir, jerarquizar e interpretar la realidad, e integrar estos mismos criterios en los distintos programas y/o actuaciones que se desarrollen (escuelas de madres y padres, talleres de igualdad, de relaciones igualitarias, etc.)
- Incluir en la web del ayuntamiento una sección con información sobre servicios existentes: teléfonos, ayudas, instituciones, documentos, etc.
- Potenciar programas y actuaciones dirigidas a la prevención de la violencia de género en los centros educativos.

**OBJETIVO 2. Mejorar la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género.**

- Potenciar la coordinación entre los diferentes organismos y entidades comprometidas en la erradicación de la violencia de género.
- Actualizar los protocolos de actuación para el personal involucrado en la asistencia de víctimas de violencia y normalizarlo.
- Reforzar los recursos humanos y financieros de atención a mujeres en situación de violencia de género.

- Coordinar los programas de acompañamiento personalizado durante todo el proceso de asistencia integral para aquellas mujeres víctimas de violencia de género.
- Fomentar la formación y la inserción sociolaboral de las mujeres en situación de violencia de género, mediante el diseño de itinerarios de inserción socio laboral personalizados.
- Procurar la asistencia a las hijas y los hijos de las víctimas de violencia de género.
- Proporcionar una respuesta específica a los colectivos especialmente vulnerables: menores, mujeres con diversidad funcional, personas del medio rural e inmigrantes.
- Visibilizar otras formas de violencia de género: matrimonios forzados, tráfico de mujeres y niñas, mutilación genital, agresiones sexuales...

**OBJETIVO 3. Intensificar la formación y especialización de profesionales que intervienen en las situaciones de violencia de género.**

- Promover cursos formativos a los colectivos que están directa o indirectamente relacionados por la lucha contra la violencia de género, con el fin de que puedan detectarla precozmente y derivar a las víctimas a las instituciones competentes y a los recursos disponibles en el municipio.
- Incentivar el reciclaje continuo de los profesionales que atienden el Punto Municipal de Violencia de Género.





# EJE 2

## CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

## EJE 2. CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

**OBJETIVO 1. Incorporar la perspectiva de género y la gestión de la diversidad en la oferta de servicios de todas las áreas municipales.**

- Actuaciones dirigidas a promover, entre la población en general, un cambio de actitudes favorables a un modelo de convivencia más democrático e igualitario entre uno y otro sexo.
- Sensibilizar a mujeres y hombres en el reparto de las responsabilidades en torno al cuidado de los familiares dependientes llevando a cabo: campañas de concienciación dirigida a mujeres y hombres sobre la necesidad de compartir las responsabilidades en el cuidado de los familiares dependientes, jornadas de intercambio de roles (a través de una metodología dinámica y creativa) y talleres desde las AMPAS sobre reparto de responsabilidades para incentivar la presencia de hombres en sus reuniones.

**OBJETIVO 2. Promover el desarrollo de un modelo de relaciones laborales y empleo de calidad que facilite la corresponsabilidad para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.**

- Realizar campañas informativas sobre medidas legislativas a favor de la conciliación.
- Plantear la elaboración de un catálogo de buenas prácticas de corresponsabilidad para la conciliación que favorezcan la productividad y competitividad de las empresas.
- Promover campañas informativas sobre las medidas de corresponsabilidad para la conciliación del empleo público para convertirlas en referentes del sector privado.
- Reforzar las campañas de información y difusión de los recursos que existen en el municipio en materia de formación y empleo dirigidos a las mujeres.
- Dar a conocer al tejido empresarial la adopción de medidas de acción positiva, flexibilización laboral y de horarios y otros temas relacionados.
- Establecer acuerdos de convenios con el empresariado local en pro de apoyar la inserción laboral de mujeres con necesidades especiales

**OBJETIVO 3. Fortalecer y desarrollar la red de servicios de atención y cuidado a menores y personas dependientes.**

- Impulsar un aumento en el número de plazas de 0 a 3 años y de atención a personas dependientes con el fin de facilitar la participación en programas formativos y de facilitar la conciliación de la vida laboral y personal.
- Apoyar el desarrollo de actividades extraescolares durante el horario de trabajo y en periodos vacacionales.
- Facilitar espacios y actividades lúdicas y/o deportivas que contribuyan a la conciliación de la vida laboral y personal.

**OBJETIVO 4. Promover que el profesorado y quienes trabajan en la enseñanza reciban la formación adecuada en coeducación, prevención de violencia de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.**

- Promover la formación del personal docente a través de talleres culturales y/o actividades extraescolares, mediante cursos específicos o campañas de concienciación, de coeducación, prevención de la violencia de género e igualdad.

**OBJETIVO 5. Implementar la coeducación en los proyectos educativos de los centros.**

- Potenciar la elaboración de programas y guías didácticas con propuestas metodológicas y materiales curriculares que faciliten la coeducación en el aula.
- Realizar campañas de sensibilización dirigidas a las familias que fomenten la participación equitativa de padres y madres en el cuidado y seguimiento educativo de las hijas e hijos, así como la relación y participación en los centros educativos.

**OBJETIVO 6. Potenciar la integración de la perspectiva de género en las actividades deportivas.**

- Promover la formación de las mujeres como gestoras, entrenadoras, árbitras, investigadoras y periodistas deportivas.

**OBJETIVO 7. Fomentar el diseño y realización de programas de orientación no sexista que promuevan la elección de estudios de forma no discriminatoria.**

- Favorecer campañas de información y orientación profesional en las que se trabaje contra estereotipos sexistas, proponiendo modelos de identificación, tanto de mujeres como de hombres, en aquellos ámbitos donde aún exista una escasa representación.
- Incorporar el valor de la igualdad entre mujeres y hombres en todas las actuaciones municipales dirigidas a crear la imagen del municipio.

**OBJETIVO 8. Impulsar cambios culturales y sociales que consigan y consoliden la igualdad.**

- Potenciar el desarrollo cultural y artístico de las mujeres, desarrollando actuaciones especialmente dirigidas a ellas (tertulias, exposiciones, teatro, etc.)

**OBJETIVO 9. Promover la salud integral de las mujeres desde una perspectiva de género.**

- Difundir información sobre los riesgos de accidentes y enfermedades derivadas de la realización de trabajos domésticos.
- Promover hábitos y estilos de vida saludables en las mujeres y fomentar medidas preventivas que mejoren su salud integral.
- Promover e incorporar la perspectiva de género en los programas de prevención del alcoholismo y otras dependencias.

**OBJETIVO 10. Fomentar la integración social de las mujeres pertenecientes a colectivos más vulnerables.**

- Reforzar el apoyo social a las familias monoparentales favoreciendo su autonomía e independencia.
- Promover actuaciones dirigidas a las mujeres de colectivos especialmente vulnerables en relación con su integración social, cultural y económica en la sociedad.
- Promover el acceso a la información de mujeres pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables sobre sus derechos, deberes, recursos y servicios existentes en el municipio.

**OBJETIVO 11. Reforzar y ampliar los programas de prevención que se llevan a cabo para las mujeres desde los Centros de Salud, los Centros Educativos y los diversos colectivos del Municipio.**

- Seguimiento y propuesta de mejora de los programas de prevención para la salud de las mujeres que se llevan a cabo en el municipio.
- Promover la Ejecución de talleres de conocimiento y valorización del cuerpo; talleres de educación sexual y relaciones de pareja; Talleres de educación afectivo-sexual, etc.

**OBJETIVO 12. Atender y corregir los casos de discriminación de las mujeres por cuestiones de género y que constituyan un riesgo para su salud.**

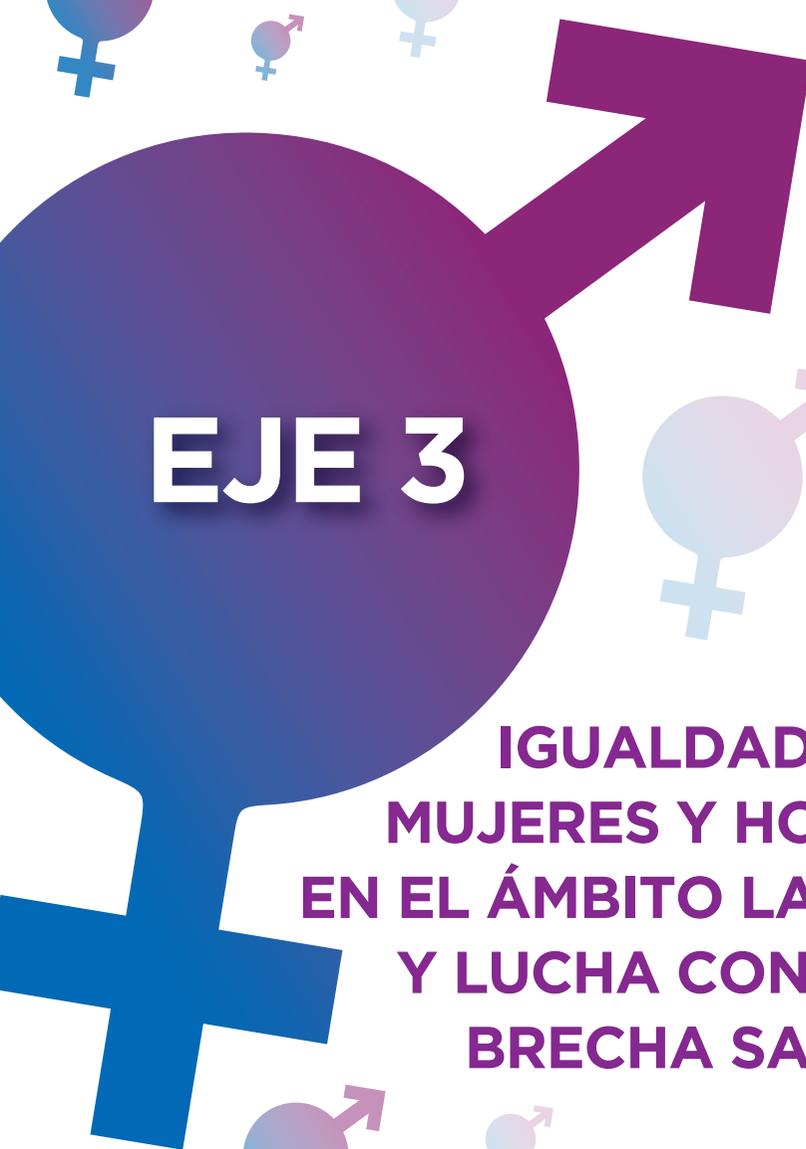
- Asesorar y atender a las mujeres que tengan problemas psicológicos y sociales provocados por situaciones de discriminación por razones de género.
- Ofrecer formación a los/as profesionales municipales de diferentes áreas para identificar y atender estos problemas.
- Ofrecer formación a los/as profesionales de distintos ámbitos no municipales para tratar estos casos y poder identificar, atender y derivar a las mujeres afectadas.

**OBJETIVO 13. Mostrar a las mujeres como sujetos activos en la construcción social.**

- Promover entre los jóvenes, a través de campañas de difusión y talleres de sensibilización, la valoración positiva del cuerpo y la identidad femenina para prevenir trastornos psicológicos y elevar su autoestima.
- Promover nuevas formas de ocio y juego para la infancia, jóvenes y adolescentes, en relación al sexismo y la violencia en los juegos, juguetes y videojuegos.
- Promover el uso de un lenguaje no sexista que nombre la realidad femenina y masculina, buscando formas de expresión que no oculten ni subestimen lo femenino.
- Promover campañas de sensibilización para romper estereotipos relativos a determinadas personas y colectivos.
- Campaña de sensibilización y concienciación sobre la importancia de que las mujeres inmigrantes estén visibilizadas en distintos ámbitos laborales.

**OBJETIVO 14.** Contribuir a la difusión de imágenes no sexistas en los medios de comunicación y publicidad local.

- Promover en los medios de comunicación y publicitarios locales el uso no sexista del lenguaje, así como la utilización de imágenes no estereotipadas que potencien la igualdad y una visión positiva de mujeres y hombres.



# EJE 3

**IGUALDAD ENTRE  
MUJERES Y HOMBRES  
EN EL ÁMBITO LABORAL  
Y LUCHA CONTRA LA  
BRECHA SALARIAL**

### **EJE 3. IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO LABORAL Y LUCHA CONTRA LA BRECHA SALARIAL**

**OBJETIVO 1. Adecuar la oferta de formación a las necesidades de las mujeres de Colmenar Viejo para facilitar su inserción en el mercado de trabajo.**

- Realizar un estudio acerca de las necesidades formativas y situación laboral de las mujeres del municipio.
- Ejecución de cursos para el acercamiento de las nuevas tecnologías a las mujeres.
- Potenciar el autoempleo en las mujeres a través de la organización de talleres y cursos dirigidos a mujeres desempleadas.

**OBJETIVO 2. Fomentar la empleabilidad, la calidad en el empleo y la igualdad salarial de las mujeres.**

- Impulsar programas de empleo y de formación profesional para el empleo, para facilitar la vuelta al trabajo de aquellas mujeres que han abandonado el mercado laboral en aras del cuidado de menores y personas dependientes.
- Realizar y/o distribuir campañas de sensibilización y difusión de los mecanismos existentes, para promocionar la contratación laboral de mujeres en puestos de trabajo estables.

**OBJETIVO 3. Velar por la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres y fomentar las acciones de responsabilidad social en las empresas.**

- Impulsar campañas de sensibilización e información de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, dirigidas al empresariado local y sindicatos, específicamente, en el ámbito de la prevención del acoso sexual y el acoso por razones de género.
- Velar por el cumplimiento de los Planes de Igualdad puestos en marcha por las empresas, e incentivar su implantación en aquellas empresas que no lo tengan.
- Promover foros de encuentro y debate en los que se analice y reflexione sobre la situación de las mujeres en el marco de la empresa.

**OBJETIVO 4. Promover el emprendimiento y empoderamiento femenino.**

- Promover el mantenimiento, la consolidación y el crecimiento de empresas de mujeres mediante servicios de apoyo y acompañamiento a empresarias.
- Visibilizar la contribución económica y social de las empresas gestionadas exclusiva o mayoritariamente por mujeres.

**OBJETIVO 5. Mejorar las condiciones de empleabilidad de las mujeres a través de la información, formación y orientación laboral.**

- Favorecer la continuidad de los programas de fomento del empleo convocados por la Comunidad de Madrid dirigidos a la formación profesional y la práctica ocupacional de las mujeres que les faciliten el acceso al mundo laboral.

**OBJETIVO 6. Adecuar la respuesta y recursos de los Servicios Sociales a las diferentes necesidades de los colectivos de mujeres en situación o riesgo de exclusión.**

- Establecer un sistema de indicadores de exclusión social que desagregue la información disponible por tipología, con el fin de impulsar el conocimiento de los procesos de exclusión y pobreza de las mujeres.

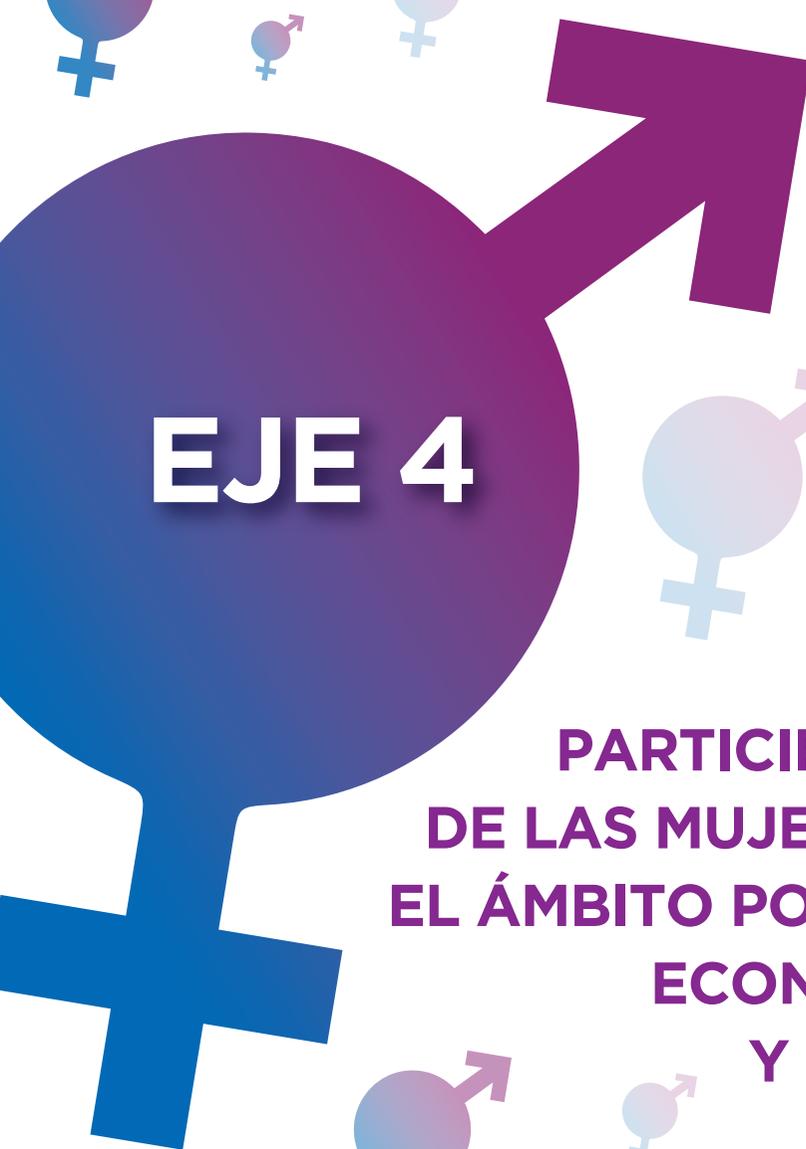
**OBJETIVO 7. Incorporar el mainstreaming de género y gestión de diversidad en todas las áreas municipales.**

- Ofrecer cursos específicos para la atención de mujeres en situación o en riesgo de exclusión social, dirigidos a las personas trabajadoras responsables de la atención directa.
- Plantear el diseño de indicadores de género de realización de impacto e inversión en las distintas actuaciones municipales. Desagregar los datos municipales por sexo en estudios, estadísticas, etc. Velar para que en todas las disposiciones municipales se tenga en cuenta la perspectiva de género.

## IV PLAN TRANSVERSAL MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Ayuntamiento de Colmenar Viejo · 2017-2021

- Realización de talleres de empoderamiento para mujeres mayores, como espacio de intercambio de conocimientos, vivencias, etc.
- Ofrecer asesoramiento jurídico a las mujeres en los temas relacionados con el derecho de familia: separación y divorcio, régimen económico matrimonial, filiación, así como en temas de discriminación, acoso laboral, incumplimientos en materia de conciliación, igualdad, etc.



# EJE 4

## PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL

#### **EJE 4. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL**

##### **OBJETIVO 1. Aumentar la participación de las mujeres en los puestos de representación y decisión política para alcanzar una composición equilibrada entre mujeres y hombres.**

- Fomentar la consolidación de liderazgos estables de mujeres, tanto en las listas electorales como en los puestos de responsabilidad política.

##### **OBJETIVO 2. Incrementar la participación de las mujeres en los puestos de representación y dirección.**

- Asesorar a las mujeres que deseen crear asociaciones que promuevan la participación femenina en el tejido asociativo de Colmenar Viejo.
- Ofrecer a las mujeres formación en nuevas tecnologías de la información y comunicación como instrumento de participación, intercambio, creación de redes y fortalecimiento de sus estructuras organizativas.
- Realizar cursos de técnicas de comunicación y habilidades de dirección con el objetivo de fomentar la participación social de las mujeres.

##### **OBJETIVO 3. Eliminar los obstáculos que impiden la participación de las mujeres.**

- Desarrollo de servicios de apoyo para el cuidado de personas dependientes.
- Fomentar la participación de las empresas, y sobre todo de las mujeres empresarias, en el Premio Distintivo Empresa.
- Promover exposiciones, coloquios, debates, etc., de mujeres que trabajen en el ámbito de las artes y las ciencias, utilizando los centros culturales del Ayuntamiento.

## ÁREAS Y SERVICIOS IMPLICADOS



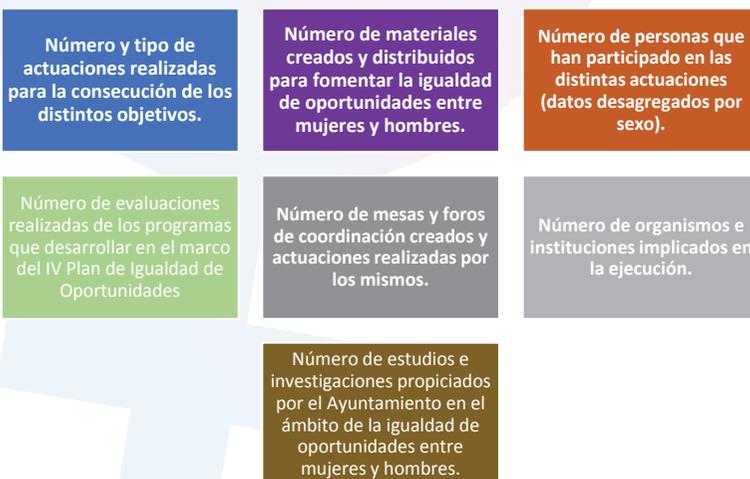
## ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El proceso de seguimiento y evaluación de las actuaciones propuestas en el IV Plan Transversal Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Colmenar Viejo, tiene como objetivo proporcionar la información necesaria sobre su ejecución, sobre los resultados obtenidos, su ámbito de aplicación y su impacto en la sociedad, para que sea posible su constante ajuste y aplicación.

El grupo de trabajo, formado por los técnicos y técnicas de las diferentes áreas municipales, que se cree a tal fin, efectuará una evaluación continua del IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, mediante la realización del seguimiento de los diferentes programas y actividades que se lleven a cabo en el marco de este Plan.

El equipo tendrá como finalidad comprobar el cumplimiento de los objetivos propuestos, detectar los eventuales obstáculos que puedan surgir a lo largo del periodo de ejecución, corregir las posibles desviaciones que se produzcan y medir el impacto de las actuaciones en la población de Colmenar Viejo.

Las memorias, informes y evaluaciones tendrán en cuenta los siguientes indicadores generales:



Las Herramientas que se utilizarán a lo largo del proceso de evaluación del IV Plan de Igualdad serán las siguientes:

## Cuestionarios de Evaluación

- Se dirigirán a todas las mujeres participantes en las distintas actividades realizadas, con el fin de medir de manera cuantitativa el grado de cumplimiento de los objetivos marcados, y con carácter cualitativo, el grado de satisfacción de las expectativas.

## Informes de Evaluación

- Serán presentados al Grupo de Trabajo de Seguimiento y Evaluación del Plan y al Consejo de la Mujer en cada una de las reuniones que se celebren.

## Memoria final

- Documento resumen, donde se recoja toda la información relativa a la consecución de objetivos y actuaciones que se desarrollen en el marco del presente Plan.



**Colmenar Viejo**

**CONCEJALÍA DE  
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**